

nal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la absorbente, y sin ampliación del capital social de esta última, por ser titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 31 de octubre de 2007.—El Administrador único de Comercializaciones KM, Sociedad Limitada, Don Enrique Ninot Cinto; Administrador único de Codema Castellón, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Enrique Ninot Cinto.—76.572. y 2.ª 26-12-2007

CONSIGNACIONES, EXPEDICIONES Y MANIPULACIÓN DE EQUIPAJES, S. A. Sociedad absorbente)

AMARRES Y SERVICIOS DE BARCELONA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de accionistas de la sociedad «Consignaciones, Expediciones y Manipulación de Equipajes, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y el socio único de la sociedad «Amarres y Servicios de Barcelona, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida), acordaron por unanimidad, en sendas reuniones celebradas el pasado día 21 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por sus Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades enumeradas a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión, y también el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la fusión, conforme a lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Consignaciones, Expediciones y Manipulación de Equipajes, Sociedad Anónima» y Administrador Único de la sociedad «Amarres y Servicios de Barcelona, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal». Don Guillermo Trueba Herranz.—77.799. 2.ª 26-12-2007

CONSTRUCCIONES ALBERTO RAMOS ALFARO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño:

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 207/06-E de este Juzgado seguido a instancia de El Mahjoub Meddiche, contra Construcciones Alberto Ramos Alfaro, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha veintiséis de noviembre de dos mil siete auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 1.374,96 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 26 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—76.252.

CONSTRUCCIONES YUVIC 2.010, SOCIEDAD LIMITADA Y CONSTRUCCIONES BRUES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao. (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución número 319/2.004 de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de La Entidad denominada: «Fraternidad Muprespa, -Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social, Núm. 275», contra la/s Empresa/s denominada/s: «Construcciones Yuvic 2.010, Sociedad Limitada» y «Construcciones Brues, Sociedad Anónima», sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa/s «Construcciones Yuvic 2.010, Sociedad Limitada» y «Construcciones Brues, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total, por importe de 1.372,58 euros de principal, más la de 137,26 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 25 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—76.373.

COPRIN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social, número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución número 178/2.006, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Doña María-Begoña Fernández Medina, contra la Empresa denominada: «Coprín, Sociedad Limitada», sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa/s «Coprín, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 3.520,07 euros de Principal, más la de.: 106,10 euros del interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, y la de 362,70 euros, calculadas para intereses, gastos y Costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 9 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—76.370.

COSNOR CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD CORUÑESA Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

En aplicación de lo establecido en el artículo 242 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1999, los Administradores de las sociedades citadas anuncian la adopción de un acuerdo unánime de sus Juntas universales celebradas el 15 de diciembre de 2007 para la fusión mediante la absorción por Cosnor Correduría de Seguros, Sociedad Limitada, de Sociedad Coruñesa y Asociados Correduría de Seguros, Sociedad Limitada, con disolución y extinción, sin liquidación, de la absorbida y con transmisión, en bloque, a título universal, de todo su patrimonio social a la absorbente, que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho que asiste a éstos últimos a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo.

A Coruña, 17 de diciembre de 2007.—Don Fortunato Fente Castro, Administrador único de Cosnor Correduría de Seguros, Sociedad Limitada.—Doña María Isabel Verdía Castiñeiras, Administradora única de Sociedad Coruñesa y Asociados Correduría de Seguros, Sociedad Limitada.—77.115. 1.ª 26-12-2007

CX CONSULTORS DE PONENT, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 15/07, de este Juzgado de lo Social n.º 2 de Lleida, seguidos a instancia de Miguel Mañero Secanell, contra la empresa CX Consultors de Ponent, S.L, con CIF B-25474396, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 10/10/07, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.479,74 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 8 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—76.206.

DIAPALMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución número 88/2.007 de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de doña Ana-María Fernández Galíndez, contra la Empresa denominada: «Diapalma, Sociedad Limitada», sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa/s «Diapalma, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 2.461,65 euros de principal, más la de 80,26 euros del interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, más la de 254,19 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 19 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—76.376.

DOMINGO PASCUAL PEREIRA

Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 115/07 seguido a instancia de